



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACION PUBLICA ID 727202-64-LE23 DENOMINADA "SUMINISTRO DE CAMPAÑAS Y DIFUSIÓN DIGITAL"

DECRETO ALCALDICIO N° 2281

VICUÑA, 07 JUN. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el Decreto Alcaldicio N°1.121, de fecha 05 de junio de 2023, que establece el orden de subrogancia en Secretaria Municipal;

CONSIDERANDO:

1. La guía de requerimiento, de fecha 29 de mayo de 2023, mediante la cual don Cristián Pérez Trujillo, Jefe del Departamento de Comunicaciones, solicita contratar, a través de la propuesta pública, un suministro de mantención y soporte técnico de sitios web de la Municipalidad de Vicuña 2023-2024, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.
2. Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE CAMPAÑAS Y DIFUSIÓN DIGITAL**"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-64-LE23 denominada "**SUMINISTRO**



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES



DE CAMPAÑAS Y DIFUSIÓN DIGITAL", con un presupuesto máximo disponible de \$31.537.000 (Treinta y un millones quinientos treinta y siete mil pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos propios.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Hugo Francisco Varela Pérez, encargado Unidad de Eventos, o quien le subrogue.
 - b) Mauricio Polanco Pérez, Relacionador Público, o quien le subrogue.
 - c) Daniel Rivera Contreras, Jefe de Gabinete, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Jonathan Ahumada Cortés, Encargado de Informática, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7° de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

ETC/SDC/ka.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Unidad de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)



Firmado digitalmente por
ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL